



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

14349 *Aprobación modificación OO.FF del IMVTM*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 21-09-2015 la Modificación de la OO.FF del IMVTM.- Bonificación de un 25% de la cuota tributaria de los vehículos de una antigüedad mínima de 25 años, de conformidad con el artículo 17 del TRLRHL DE 2004 i artículo 103.2 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, se somete a información pública y audiencia a los interesados por término de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones, éstas serán resueltas por el Pleno de la Corporación. Caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de someterla nuevamente a la aprobación del pleno del Ayuntamiento.

Lloseta, a 22 de septiembre del 2015

El Alcalde,
Bartolomé Moyá Ferragut.-

